

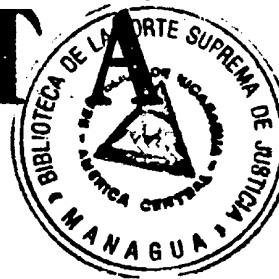
LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA

Administrador: ADOLFO CHALUPA CASTILLO

Teléfono 3771



Talleres Nacionales

AÑO LXVIII

Managua, D. N., Martes 3 de Marzo de 1964

No. 53

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Plan de Arbitrios de Nandaime.—(Continúa). Pág. 473

JEFATURA DE TRANSITO

Serías Medidas Preventivas del Tránsito
Contra los Abusivos 475

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica Pág. 475

SECCION JUDICIAL

Remates 476
Terrenos Municipales 479
Primera Citación 480
Citaciones 480
Citaciones de Procesados 480

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Plan de Arbitrios de Nandaime

(Continúa)

Fracción

Anual o Matric.: Mensual: Varios:

185.—Cabuya y otras fibras, quintal	₡	0.25
186.—Cáscaras o frutas para curtiembre, flete.		0.50
187.—Cal, flete.		1.50
188.—Calzado, par		0.20
189.—Cemento, bolsa		0.10
190.—Cervezas, caja o tanque.		1.00
191.—Cerdos cada uno.		0.50
192.—Cocos secos o frascos, docenas.		0.15
193.—Cera, arroba		0.20
194.—Dulce, carga		0.80
195.—Escobas de trigo, docena.		0.20
196.—Escobas de palma, docena		0.10
197.—Frutas, legumbres, etc., caja, saco o bulto.		0.10
198.—Frijoles, fanega.		1.00
199.—Fajas, docena		0.20
200.—Gallinas, pollos o patos, cada uno		0.05
201.—Gasolina, querosine, o lubricantes, galón.		0.05
202.—Gatillo para almohadas, saco.		0.15
203.—Hamacas de pita, cada una		0.50
204.—Hamacas de cabuya, cada una.		0.20
205.—Harina, fardo.		0.50
206.—Harina nacional, quintal.		0.20
207.—Jabón en barras o panes, caja		0.40
208.—Linaza, pimienta y otras especies, quintal.		0.50
209.—Latas vacías, cada una.		0.10
210.—Licores, caja		2.00
211.—Maíz en mazorca, flete.		1.00

<i>Fracción</i>	<i>Anual o Matric.:</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
212.—Maíz desgranado, fanega			€ 0.30
213.—Miel de abejas, galón			0.15
214.—Mecates o jarcias, el tercio			0.20
215.—Manteca o grasa, lata de cinco galones			0.25
216.—Mantequilla lata			0.60
217.—Maderas aserradas, flete			2.00
218.—Maderas labradas o en bruto, flete			1.50
219.—Leña, flete			1.00
220.—Pescados, batea o bullo			0.25
221.—Piedras de filtro, cada una			0.50
222.—Quesos de mantequilla, arroba o fracción			0.25
223.—Quesos de leche, quintal o fracción			1.00
224.—Ruedas de vehículos, par			1.00
225.—Sombreros de pita, cada uno			0.20
226.—Sudaderos, docena			0.25
227.—Papas, quintal			0.20
228.—Piñátanos o guineos, carga			0.20
229.—Pieles, arroba o fracción			0.25
230.—Pavos o chompipes, cada uno			0.15
231.—Sardinias, saco			0.25
232.—Salmón, sardinias y otras carnes extranjeras, caja			1.00
232.—Sebo, lata			0.15
234.—Sal, flete			1.50
235.—Suelas, carga			1.00
236.—Semilla de jicaro o similares, medio			0.05
237.—Trigo, fanega			0.30
238.—Tabaco fardo			2.00
239.—Vacunos o caballares, cada uno			0.50
240.—Los demás artículos no especificados, pagarán conforme al más análogo o similar.			
241.—La mercadería que ya pagó el impuesto de consumo y no entrare al Mesón para su expendio no está obligada a recargarse con los gravámenes de las Fracciones 175 a la 240.			
242.—Molinos, movidos por fuerza motriz, para granos, carnes etc.	€ 6.00	€ 6.00	
243.—Motores que funcionen antes de las seis de la mañana o después de las seis de la tarde	5.00	5.00	
—P—			
244.—Panaderías: Que elaboren cuatro arrobas o más, diario	3.00	3.00	
245.—Que elaboren menos de cuatro arrobas	1.50	1.50	
246.—Piso: Carretas, carretones, pipas, coches o trailers, de extraña comprensión, cada día que circulen en la población, no yendo directamente de tránsito			0.30
247.—Si fueren de esta comprensión, cada día que circulen			0.20
248.—Pesas o medidas: Básculas para pesar toneladas	6.00		
249.—Para pesar quintales	2.00		
250.—Para pesar libras, y medidas como yardas, galones, medios de medir, etc., cada uno	1.00		
251.—Pólvora, permiso para quemarla, cuando no sea en días de fiesta titular o religioso			2.00
252.—Potreros o labores agrícolas, cada vez que les den fuego			1.00
—R—			
253.—Roconolas, radiolas, sinfonolas, tocadi ^s cos, parlantes, etc., que funcionen en establecimientos públicos, cada unidad	12.00	12.00	

(Continuad)

Jefatura del Tránsito**Serias Medidas Preventivas del Tránsito contra los Abusivos**

Managua, D.N., a 25 de Febrero de 1964.

No. 64—25

Comunicado de la Jefatura del Tránsito de Managua.

La Jefatura del Tránsito G.N. de Managua, apoyada en los Artos. 1 y 2 de la Ley de Vehículos y Tránsito y en vista de tantos accidentes ocurridos por la irresponsabilidad o abuso de los que manejan vehículos.

Dispone:

1o. Queda terminantemente prohibida la circulación de todo tipo de vehículo a motor en las playas acostumbradas al veraneo, en ocasión de las festividades de Semana Santa.

2o. A los infractores de la presente disposición, se les aplicará el rigor de la Ley sin distinción alguna.

De Ud., Alto. y S. S.,

Luis Ocón U.

Coronel de Inf. G. N., Jefe del Tránsito de Managua.

Ministerio de Economía**Marcas de Fábrica**

No 6205—B/U No 755558—¢ 15.95

Productos Golden Limitada, de la ciudad de San José, República de Costa Rica por medio de apoderado Dr Raúl Barrios O. Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la palabra «NOVA», escrita en letras mayúsculas cursivas, en posición inclinada sobre un emblema consistente en una figura geométrica, que parece una hoja, con sus bordes labiados, que usa dispuesto en todos tamaños y colores, sola o con el emblema



marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Mercarinas, Mayonesas, Mantquilla, etc. etc., (Clase 49 - Alimentos y sus ingredientes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.— Managua, D. N., seis de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 6172—B/U No 754545—¢ 8.68

Café Presto de Costa Rica, S. N., de la ciudad de San José, República de Costa Rica, por medio de apoderado Dr. Alejandro Carrilón M., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación

“SOBERANO”

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Café en Todas sus Formas ya sea Soluble, Tostado, Molido, etc. Todo de la clase 49, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 6175—B/U No 750948—¢ 9.20

Zyma S. A., de Nyon, Suiza, por medio de apoderado Duncan Robertson Ballantine, Comerciante Industrial y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación

“ZYMA”

usado solo, con la limitación de que no puede usarse como prefijo de ninguna otra expresión o marca.

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado para distinguir: Productos Químicos Medicinales, Farmacéuticos, Biológicos y Veterinarios, (Clase 9—Productos Medicinales y Farmacéuticos;) del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., cuatro de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 6174—B/U No 754548—¢ 8.20

Comercial Farmacéutica, S. A., de la ciudad de Managua, República de Nicaragua, por medio de apoderado señor Pedro Rivas Vargas, Farmacéutico y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“IT”

Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Todos los Productos Comprendidos en la Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el tocador), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y tres.— Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 2

No 6184—B/U No 755651—¢ 7.65

Roberto Castillo Barberena, Industrial y de este domicilio solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

“Ron Castillo”

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Licores de toda clase, especialmente en Ron, Clase 52, (Licores Alcohólicos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6183—B/U No. 755334—\$ 8.55
Maldonado Hermanos y Compañía Limitada, de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala, por medio de apoderado Dr. Alejandro Carrión Montoya, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

“MALHER”

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Sopas, Consumés, Caldos, ya sean íntegros o deshidratados y todos los otros productos comprendidos en la clase 49, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6237—B/U No. 755921—\$ 9.08
Agricultural Chemicals, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Alejandro Carrión Montoya, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones

“Depester”, y “Ddtox”

sola y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Químicos para combatir toda clase de plagas, Insecticidas, Acaricidas, Pesticidas, Herbicidas, Baños para Ganado y Parasiticidas y todos los otros productos comprendidos en la clase 8 (Productos Químicos Industriales), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6417—B/U No. 783330—\$ 8.16
Argüello-Salinas y Co. de la República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Francisco Frixione S., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

ARSAL

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda Clase—Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6418—B/U No. 783331—\$ 8.80
Argüello-Salinas y Co. de la República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Francisco Frixione S., Abogado y de este domicilio, solicita el

registro de las Marcas de Fábrica y Comercio que consisten en las denominaciones.

Estreptopectina, Unitab, Tribex, Multivitan, Neuropectina, Neodonal, Ferrovit y Tusedrin

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplean conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos de toda Clase—Clase 9 (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., catorce de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6241—B/U No. 744943 \$ 7.88
Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania por medio de apoderado señor Walter Puschendorf, comerciante y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

BAYDIP

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Un Producto Medicinal Veterinario, Clase 9, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua.—Managua, D. N., diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

No. 6215—B/U No. 755918 \$ 9.04
Industria Nacional Textil, Sociedad Anónima, de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Ricardo Duarte Moncada, abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

CARIBE

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: en todos los Artículos de la Clase 45, particularmente, toallas y frazadas y todos los productos de la clase 46, particularmente, Hilaza de algodón, del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diez y siete de Enero de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

No. 6535—B/U No. 792133—\$ 8.68
Cinco tarde once marzo próximo subastarse local este Despacho finca rústica Comarca Acoto, jurisdicción Managua, quince manzanas extensión, linda: Oriente, Occidente, Raimundo Palacio; Norte, Gregorio López; Sur, Ciriaco Solís. Inscrita No. 26453.

folio 188 Tomo 343 Registro Público este Departamento.

Véndese ejecución Antonio Roa contra José Carballo.

Avalúo: ₡ 1.500 00. Oyense posturas.

Dado Juzgado 2o Civil Distrito.— Managua, dieciocho febrero mil novecientos sesenticuatro.— H. O. Libby.—O. Suárez B., Srlo. 3 3

No. 6537—B/U No. 779638— ₡ 7.53

Once mañana cinco de marzo corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta, finca rústica situada jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, denominada «Los Encuentros de la Flor», compuesta treintiocho manzanas extensión, con casa de habitación, chacra y potreros, lindante: Oriente, Adolfo y Antonio Guevara; Poniente, ríos «El Ubuto y El Gallo»; Norte, «El Ubuto»; Sur, Emérito Neira.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Lotario Guevara Anduray.

Base Remate: Cuatro Mil Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.— Chinandega, febrero dieciocho mil novecientos sesenticuatro.— Carlos Alberto López, Secretario. 3 3

No. 6536—B/U No. 772639— ₡ 7.40

Once mañana cuatro de marzo corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta, finca rústica denominada «Las Delicias», situada jurisdicción San Francisco Cuajiniquilapa, cuarenta manzanas extensión, contiene dos casas, cercas de piedra, potreros, árboles frutales, lindante: Oriente, Silvestre Espinoza; Poniente, río El Gallo; Norte, Antonio Mejía; Sur, río El Gallo y Silvestre Espinoza.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Cristina Mondragón de Espinoza.

Base remate: Tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero dieciocho mil novecientos sesenticuatro.— Carlos Alberto López, Secretario. 3 3

No. 6538—B/U No. 779640— ₡ 7.28

Once mañana viernes seis de marzo corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta, finca rústica denominada «San Antonio», jurisdicción San Francisco del Norte, sesenta manzanas extensión, contiene una casa, cercada con alambre y zanja, lindante: Oriente, Inés López; Poniente, Miguel Canales, Francisco Ríos; Norte, Amado Canales; Sur, Francisco Espinza.

Ejecutante: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Natividad López Flores.

Base remate: Tres mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero dieciocho mil novecientos sesenticuatro.— Carlos Alberto López, Secretario. 3 3

No. 6539—B/U No. 759880— ₡ 7.40

Tres tarde cinco marzo próximo, este Juzgado subastaráse mejor postor, finca rústica El Vijagual, jurisdicción Matiguás este Departamento, ciento cincuenta manzanas, terreno nacional, con mejoras; lindante: Oriente, Andrés Morales Valdivia y Vicente Treminio; Occidente, Inocente Valdivia; Norte, Vicente Treminio y Félix Pedro Valdivia; Sur, Simeón Herrera. Valorada: Novecientos Córdobas.

Ejecuta: Andrés Morales Valdivia a Diego Treminio Valle.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, cuatro febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No. 6540—B/U No. 759881— ₡ 7.04

Cuatro tarde seis marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, solar y casa urbana, situada pueblo San Dionisio este Departamento, lindante: Norte, calle enmedio, Suc. Agustina Rivera; Sur y Oriente, Pedro Soza; Occidente, César Antonio Aráuz.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: María Santos Tórriz Pérez a Páuffilo Sáenz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, cuatro febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No. 6541—B/U No. 759882— ₡ 7.04

Tres tarde seis Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, Piedras Grandes, jurisdicción Esquipulas este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: norte, Rolando Bultrago; oriente, Ignacio Luna; poniente, Emilio Ica-balceta; sur, Nicolás Jarquín, camino enmedio. Extensión quince manzanas.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Rosalfo Jarquín a Pedro León.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, cuatro febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No. 6542—B/U No. 759603— ₡ 7.20

Tres tarde cuatro Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, La Lana, esta jurisdicción, cincuenta manzanas extensión, con mejoras, lindantes: oriente, Prudencio Amaya y Pedro Guzmán; occidente, Alejandro Martínez; norte, Doroteo Salmerón; sur, Ramón Castro.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Gonzalo Navarro Alonzo a Bernardo Hernández Ochoa.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.— Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No. 6543—B/U No. 707777— ₡ 6.80

Tres tarde, Marzo trece corriente año, local este Juzgado, venderáse en pública subasta casa y solar urbanos, situados en este pueblo, lindante: oriente, Gumercindo Martínez; occidente, Basilio González, calle enmedio; norte, Arturo Manzanárez; sur, Antolín Orozco.

Ejecuta: Ercilia Alvarado C.

Ejecutado: Alfredo Gutiérrez Ramírez.

Base remate: Doscientos Córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. San Isidro, Febrero trece mil novecientos sesenticuatro.— T. Gutiérrez R.—Max. Blandón L., Srlo. 3 3

No. 6544—B/U No. 770695— ₡ 8.44

Once mañana viernes trece de marzo corriente año, local este despacho, venderáse en pública subasta finca rústica denominada «Plan Grande», jurisdicción Cinco Pinos de dos lotes: a) Treinticinco manzanas extensión, cultivadas, contiene casa, lindante: Oriente, Félix Paredes y otros; Poniente, camino enmedio, ejidos Santo Tomás; Norte, Francisco López; Sur, camino enmedio, José Andrade; b) Cinco manzanas cultivadas, lindante: Oriente, cam-

no a Somotillo, Ejidos de Cinco Pinos; Pontente, Jerónimo Hernández; Norte, camino enmedio, Manuel Cadenas; Sur, camino enmedio, Cristóbal Benavides.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua.

Ejecutado: Eralio Pérez Martínez.

Base remate: Dos mil cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Febrero veinte mil novecientos sesenticuatro.—Carlos Alberto López, Secretario. 3 3

No 6545—B/U No 783325—¢ 7.04

Diez mañana del catorce Marzo este año, en local este Juzgado, venderáse al martillo juego de sala ocho piezas, tapizado celeste rayado, de madera mequeada color cristal, incluyendo mesa central.

Oyense posturas.

Ejecución Mercedes Orozco Escobar contra Lucrecia de Sequeira.

Dado en Juzgado Primero Local Civil de Managua, a las diez de la mañana del doce Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local Civil de Managua.—Danilo Durán C. 3 3

No 6546—B/U No 795918—¢ 7.28

Cuatro tarde doce de Marzo entrante, remataráse mejor postor finca rústica ubicada El Bijao, lugar Cerro Verde, esta jurisdicción, de cien manzanas con rastrojos y casa y lindante: oriente, Marfa Granados; poniente, Balbino Huerta; norte, Leopoldo Castro; sur, Pedro Blandón.

Rien Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Enrique Morales Baldizón a Miguel Granados Díaz.

Oyense posturas.

Matagalpa, Febrero veinte de mil novecientos sesenta y cuatro.—Franco, Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—C. A. Hernández, Srlo. 3 3

No. 6547—B/U No. 796074—¢ 7.08

Tres tarde trece Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor finca rústica Buena Vista, jurisdicción Matiguán, este Departamento, sesenta manzanas, terreno nacional, conteniendo mejoras. Lindante: oriente, Juan Guaco; occidente, Román Orozco; norte, Juan Orozco; sur, Simón Orozco.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Leonidas Morales Escorcia a Matilde Jarquín Arancibia.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veintinueve Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No 6548—B/U No 751744—¢ 8.40

Once mañana del día once de Marzo próximo, remataráse local este Juzgado, predio urbano consistente solar barrio El Bajo esta ciudad, diez varas frente por treinta varas fondo, lindando: Oriente, Dolores Monge; Occidente y Sur, finca La Oranja de Miriam Lacayo de Angulo; Norte, José Andrés Lúquez, calle en medio.

Ejecución Víctor Rivera contra sucesión de Napoleón González Caldera, suma córdobas.

Avalúo mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco dieciocho Febrero mil novecientos sesenta y cuatro. Las once de la mañana.—J. Abad M.—F. Roque M., Srlo.

Conforme con su original. Boaco dieciocho Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—F. Roque M., Srlo. 3 3

No 6549—B/U No 792126—¢ 7.20

Once de la mañana dieciséis Marzo corriente local este Juzgado, venderáse al martillo, Cocina a Q's «Tropigas», Serie No. 4.176, color celeste verde de cuatro hoyos con sus respectivos aros, modelo X-1438-T-42.

Ejecuta Yelba de Frech a Gertrudis de Asbhis.

Dado Juzgado 1o. Local Civil, Managua veintinueve de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Base de ejecución: Seiscientos Córdobas, intereses y daños.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local Civil de Managua.—Danilo Durán C., Secretario. 3 3

No. 6550—B/U No. 795899—¢ 7.16

Cuatro tarde dieciocho Marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, Jamaiquí, esta jurisdicción, cinco manzanas, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Pedro Cruz, camino real enmedio; occidente, Rogello Velásquez; norte, Hilario Cruz, camino enmedio; sur, Expectación Cruz y Pedro Cruz.

Valorada: Trescientos Córdobas.

Ejecuta: Leopoldo Reinoza Soza a Virginia García Salgado.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario. Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No 6553—B/U No 795847—¢ 8.64

Tres de la tarde once Marzo año en curso, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, siguientes lotes de terreno, sitios en Las Pozas, jurisdicción Ciudad Darfo: a) siete manzanas de terreno, lindante: oriente, camino a Río Viejo; occidente, Trinidad Matamoros; norte, Teodoro Ruiz; sur, Santiago Matamoros; b) diez manzanas terreno; lindante: oriente, camino a Río Viejo; occidente, Teodoro Ruiz; norte, Jerónimo Obando; sur, Teófilo Ruiz; c) lote terreno doce manzanas, lindante: oriente, Tiburcio Matamoros; occidente, Teófilo Ruiz; norte, Tiburcio Matamoros; sur, Juan Jaime.

Ejecuta: Telesfora Ruiz de Aguirre a Lucas Aguirre.

Oyense posturas legales.

Matagalpa, dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Srlo. 3 3

No 6554—B/U No 782227—¢ 6.80

Nueve mañana, dieciséis Marzo, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, radio, mueble madera, marca Philips, número E36168 E, color café claro.

Ejecuta: Humberto Sandino Lacayo a Luis Ruiz. Apoderado del actor: Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil. Managua, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero de lo Civil.—Danilo Durán C., Secretario. 3 3

No 6551—B/U No 795898—¢ 6.96

Cuatro tarde diecisiete marzo próximo, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica, El Tabaco esta jurisdicción, cuarenta manzanas, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: Norte, Concepción Suazo; Sur, Félix Suazo; Oriente, Rosendo Sequeira; Occidente, Víctor Mendoza.

Valorada: Novecientos córdobas.

Ejecuta: María Lanza a Sabino Centeno Rivera. Oyense posturas.
Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.
Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.
3 3

Nº 6552—B/U Nº 760307—\$ 7.44
Tres tarde nueve marzo próximo, este Juzgado remataráse mejor postor, finca rústica Piedra Larga, jurisdicción San Dionisio este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Río Grande Matagalpa; Occidente, Roberto González y Pedro Urbina; Norte, Balbino Angulo y Damián Sánchez; Sur, Perfecto y Beningo Huerta.

Valorada: Trescientos córdobas. Extensión: quince manzanas.

Ejecuta: Anselma Brizuela de Dormuz a Santiago Dormuz.

Oyense posturas.
Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, siete febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.
Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.
3 2

Nº 6555—B/U Nº 782225—\$ 6.60
Diez mañana, dieciséis Marzo, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, máquina escribir, marca Remington, sin tapa.
Ejecuta: Felipe Mántica a Röger Miranda Gutiérrez.

Apoderado del actor: Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil. Managua, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local de lo Civil.—Danilo Durán C., Secretario.
3 1

Nº 6556—B/U Nº 782226—\$ 7.00
Once mañana, dieciséis Marzo, corriente año, local este Juzgado, venderáse al martillo, radio National, número 25 M U, usado; abanico, marca Rincan, número 5 M A 1, usado.

Ejecuta: Felipe Mántica a Gonzalo Romero Trejos.

Apoderado del actor: Dr. Reinaldo Sánchez Sánchez.

Dado Juzgado Primero Local de lo Civil. Managua, once de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Valle Argüello, Juez Primero Local de lo Civil.—Danilo Durán C., Secretario.
3 1

Nº 6557—B/U Nº 792132—\$ 7.44
Cinco tarde treinta y uno Marzo próximo substaráse local Juzgado partición bienes relictos Rosa viuda de Cabrera, solar urbano esta ciudad barrio Cementerio Nuevo, trescientas cincuenta varas extensión más o menos, linda: oriente, Lilliam de Areas; occidente, veintiuna avenida; norte, Marcelo Ulvert; sur, Alejandro Henríquez. Inscrito No. 29465, tomo 394, folios 7 y 8 Registro Público este Departamento.

Véndese por no admitir cómoda división.
Avalúo: \$ 10,000.00.

Dado Juzgado Partición. Managua, veinticinco febrero mil novecientos sesenticuatro.—César Cabrera H.—Raf. Escobar L.
3 1

Nº 6558—B/U Nº 795900—\$ 6.96
Tres tarde diecinueve Marzo próximo, este Juzgado, remata áse mejor postor, finca rústica, Lauló, jurisdicción Matiguás, este Departamento, ciento cincuenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: norte, Pascual González; oriente, Máximo Rizo; occidente, Gregorio Díaz; sur, Eugenio Ruiz.
Valorada: Ochocientos Córdobas.

Ejecuta: Filomena Urbina Figueroa a Juan García López.

Oyense posturas.
Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, veinte febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.
Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.
3 1

Nº 6585—B/U Nº 783305—\$ 15.12

A las cuatro de la tarde del once de Marzo del año corriente en este Juzgado substaráse mejor postor finca semi-urbana esta como a tres leguas esta ciudad, llamada El Carmen, con catorce manzanas extensión aproximadamente y que contiene pila de cai y canto para agua y casa forrada en madera, techo de zinc, comprendida dentro siguientes linderos: oriente, camino enmedio finca de Santos Solís y hermano, y Santa María de Alfredo Rivas; occidente, camino enmedio, finca Inglaterra de Carlos Wheelock y El Pozo de José Dolores Arróliga; norte, camino El Carmen enmedio, tierras de Marta Sequeira y Santos Solís; y sur, propiedades de Felipe Hernández, e inscrita bajo número diez mil ochocientos ochenta, tomo treinta y siete, folio setenta y uno, tomo doscientos veinticinco, folios del ciento treinta y cinco al ciento treinta y nueve, asiento primero al séptimo de la sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: José Cardenal a la sucesión de R. dolfo Vivas de Martini representada por Emilia Vivas de Sciafani, Violeta Vivas de Cardenal e Isabel Martínez de Vivas, esta última por sí y como representante legal de sus hijos menores: Emilia Margarita; María Isabel; Rodolfo Ramón; María Lourdes; Violeta Carlota Cecilia; y María Mercedes todos de apellido Vivas Martínez.

Base para la subasta: Veintidós Mil Trescientos Ocho y Dos Córdobas Cuarenta y Seis Centavos.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, veintiocho Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. Las cinco de la tarde.—Héctor Guillermo Libby, Juez 2º Civil del Distrito de Managua por la Ley.—Nap. Molina N., Srio.
3 1

Terrenos Municipales

Nº 6236—B/U Nº 755940—\$ 6.48
Lilliam Mena solicita donación solar Municipal banda Norte esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, solar de Manuel Pérez, avenida enmedio; Occidente, solar de Bernardo Montano; Norte, solar de Angelina Obando; y Sur, casa y solar de Marcelina González.

Intervino Síndico Municipal.

Oposiciones término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camoapa, trece Enero mil novecientos sesenticuatro.—V. Flores F.—Alcalde Municipal.—Adela Argüello Argüello.—Secretaría.
3 2

Nº 6264—B/U Nº 706954—\$ 7.00
Rosario Robles Castellón, solicita donación solar Municipal donde tiene casas barrio La Ermita esta ciudad, mide treinta varas frente cuarenta varas fondo, limitado: Oriente y Norte, propiedad sucesión Pedro Pánfilo Pastora; Occidente, Carretera Interamericana; Sur, calle enmedio casa Guillermo Rivera.

Quien considérese con derecho opóngase término de ley.

Alcaldía Municipal. Ciudad Darío, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—A. Lagunas C.—Joaquín Torres.—Srlo.
Es conforme

3 2

Primera Citación

No 6587—B/U No 792150— C 9.20
Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar, por primera vez, a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para Junta General Ordinaria que se celebrará el día Viernes veinte de Marzo, a las siete de la noche, en el sexto piso del edificio de la Compañía. Además de todos los asuntos propios de una Junta General Ordinaria, se tratará de la reforma de las Cláusulas Tercera, Cuarta, Sexta y Séptima del Pacto Social Constitutivo de la Compañía y de la reforma de los artículos 27, 30, 31, 35, 44, 45, 46 49, y 55 de los Estatutos de la Compañía.
Managua, D. N., 2 de Marzo de 1964.

OSCAR SEVILLA SACASA
Secretario 3 2

Citaciones

No 6593—B/U No 808658— C 3.40
Por la presente citase a los accionistas de la Compañía Nacional Productora de Cemento Sociedad Anónima, para reunión ordinaria de la Junta General de Accionistas que se verificará en la ciudad de Managua en las Oficinas de la Compañía, a las cinco de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos sesenticuatro.
Managua, tres de Marzo de mil novecientos sesenticuatro.

PAUL A. DAMBACH
Secretario 1

No. 6560—B/U No. 792119— C 3.40
Cito a los Accionistas de la Compañía «Detergentes de Nicaragua S. A. (Denisa) para Asamblea General Extraordinaria que se verificará a las cinco de la tarde del quinceavo día después de que salga publicada esta Convocatoria en «La Gaceta», Diario Oficial.

Local: Oficinas de la Compañía en la Carretera Interamericana, Sección Norte.
Objeto: Aumento del Capital Social.
Managua, 20 de Febrero de 1964.

HEINZ LUZDEKINO
Secretario 1

Citaciones de Procesados

No. 1290

Por primera vez citase y emplázase al procesado Ramón Alegría, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito, a defenderse de la causa que se le sigue, por ser autor del delito de homicidio cometido en la persona del señor Juan Castellón Hernández, quien fue de cincuenta y ocho años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Limay, de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio esta autoridad si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito y de lo Criminal por Ministerio de Ley. Estell, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro. — O. Gutiérrez. — Guillermo Sotomayor, Srlo.

Es conforme con su original. Estell, veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Guillermo Sotomayor, Srlo: 1

No 1291

Por primera vez, citase y emplázase al procesado, Demetrio Cruz, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezca a este Despacho Judicial, a defenderse en la causa que en su contra se le prosigue, por el delito de Homicidio en la persona de Roque Cruz, quien fue mayor de edad, casado, talabartero y del domicilio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega. Bajo apercibimiento de, declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y de nombrársele defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las Autoridades de la República, la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares, la de denunciar el lugar en donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Jinotega, el veintidós de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Justo Sandino O.—C. Castillo C.

Es conforme. Jinotega, veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—C. Castillo C., Srlo. 1

No. 1301

Por segunda y última vez, cito y emplazo al procesado: David Loaisiga Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San José de este Departamento, por ser autor del delito de Asesinato en la persona de Andrés Castro Loaisiga quien fué de treinticinco años de edad, casado, agricultor y del domicilio del pueblo de San José de este Departamento, para que dentro del término de quince días, comparezca a este despacho a defenderse en la causa criminal que se le sigue, bajo apercibimiento de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra, surtan los mismos efectos de como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos sesenticuatro.—Mar. Miranda Matus.—M. Medina A., Srlo.

Es conforme con su original.—Boaco, siete de Febrero de mil novecientos sesenticuatro.—Manuel Medina Almanza, Srlo. 1